



COMUNA DE VILLA LA BOLSA

Ruta Pcial. N° 5 km 38 ½ - C.P. 5189
VILLA LA BOLSA - PROVINCIA DE CÓRDOBA
Tel/Fax: 03547 - 494130

Villa La Bolsa, 08 de octubre de 2022.

RESOLUCION N.º 48/2022

VISTO:

Que resulta necesario afectar el vehículo particular propiedad de la Jefa Comunal de Villa La Bolsa, Sra. DIEDRICH VERONICA, Marca JEEP RENEGADE, Modelo Longitude, dominio AE618ZY, al desempeño de su función pública.

Y CONSIDERANDO:

Que la Comuna de Villa La Bolsa no cuenta dentro de su parque automotor con un vehículo para asignar al Jefe Comunal, para que este pueda dar cumplimiento a las tantas actividades que requieren un medio de movilidad, dentro del ejido de esta Comuna, como así también fuera del mismo, representando a la COMUNA en relación con la Provincia y terceros, por lo que dentro de las atribuciones de la Comisión Comunal resulta necesario afectar el vehículo particular descrito en los "vistos" al desempeño de su función pública.-

Por todo ello:

LA COMISION COMUNAL DE VILLA LA BOLSA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Afectar el vehículo de propiedad de la Jefa Comunal, Marca JEEP RENEGADE, Modelo Longitude, dominio AE618ZY, Carrocería N.º 000K361410, Motor N.º 0003685322 al desempeño de su función pública, con retroactividad al 11 de septiembre de 2022, fecha a partir de la cual se ha comenzado a utilizar para el desempeño de la función pública.

ARTÍCULO 2º: Dispóngase que los gastos del vehículo mencionado los cuales deberán ser acreditados mediante los comprobantes y/o facturas correspondientes serán obladadas por la Comuna de Villa La Bolsa.




COMUNA DE VILLA LA BOLSA

Ruta Pcial. N° 5 km 38 ½ - C.P. 5189
VILLA LA BOLSA - PROVINCIA DE CÓRDOBA
Tel/Fax: 03547 - 494130


ARTÍCULO 3º: Autorícese al Sr. Jorge Eduardo Gallegos, DNI:14.365.212, como personal designado para el manejo del vehículo de referencia en el Art. 1 y responsable de la rendición de comprobantes.

ARTICULO 4º: La erogación que demande el cumplimiento de esta Resolución, será imputado a la partida correspondiente del presupuesto vigente. -

ARTICULO 5º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Comunal y archívese.


Jorge Alberto Fernández
TESORERO COMUNAL
Comuna Villa La Bolsa




VERÓNICA S. DIEDRICH
PRESIDENTA COMUNAL